



DTCI

202638501129481

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Sin_Dirección

@leov45
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500767282

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la malla vial, que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11007600 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad como se evidencia en la imagen.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

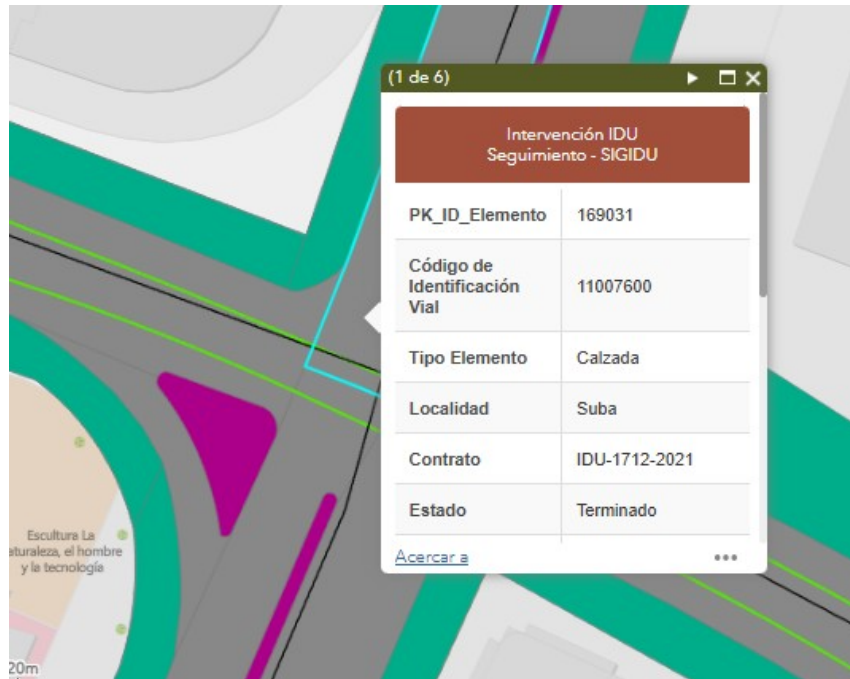
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638501129481
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU
IMAGEN 1 y 2

En relación con la petición del asunto, se informa que el IDU suscribió el contrato IDU-1721-2021 suscrito con el CONSORCIO TRONCAL ROCT, cuyo objeto fue “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” con fecha de terminación: 21 de octubre de 2024, que al día hoy se encuentra TERMINADO en proceso de liquidación.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita “mantenimiento del alcantarillado”, amablemente se informa que es a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) a quien corresponde la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

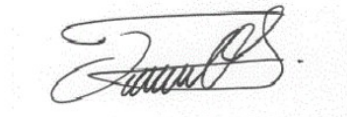
202638501129481

Información Pública
Al responder cite este número

la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-08-2026 04:05:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3